

DECRETO ALCALDICIO N° 2208/
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

30 AGO 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 111 de fecha 28.08.2023 del Administrador Municipal, mediante el cual se solicita autorizar contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de Mercado público, de acuerdo establecido en el Art. N° 10 numeral 07 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual señala "Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para suministro de bienes y Servicios no se reciban ofertas, o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo" para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDANTES PARA LA MANTENCION ASEO Y ORNATO EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES DE USO PUBLICO"**, a don **LUIS ALEXIS PAVEZ POZO**, RUT [REDACTED] por un monto **\$ 2.480.000.- impuesto incluido**. Esto corresponde a \$620.000 pesos mensuales impuesto incluido desde septiembre a diciembre 2023.

Que de acuerdo al historial de licitaciones efectuadas que a continuación se detalla:

- Decreto Alcaldicio n° 1197 de fecha 17.05.2023 que inicia proceso de licitación.
- Decreto Alcaldicio n° 1460 de fecha 06.06.2023 que declara desierta la licitación por no presentarse oferentes.
- Decreto Alcaldicio n° 1432 de fecha 01.06.2023 que inicia proceso de licitación.
- Decreto Alcaldicio n° 1732 de fecha 07.07.2023 que adjudica línea n° 1 y deja desierta la línea n° 2 por no presentarse oferentes.
- Decreto Alcaldicio n° 1836 de fecha 24.07.2023 que inicia proceso de licitación en su línea n° 2 por tercera vez.
- Decreto Alcaldicio n° 1986 de fecha 08.08.2023 que adjudica línea n° 2
- Decreto Alcaldicio n° 2092 de fecha 21.08.2023 que solicita desistimiento del oferente adjudicado y la no emisión de orden de compra.

Se requiere la contratación para dar un mejor servicio y cumplir con los requerimientos de limpieza, aseo y ornato de la comuna.

De contar con su aprobación, el gasto corresponde a la Cuenta N° 215.22.08.999 denominada "Otros" Área de gestión (Servicios Comunitarios) Programa Servicios y Suministro Municipalidad según presupuesto vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 621 del 28.08.2023

DECRETO:

AUTORIZASE contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de Mercado público, de acuerdo establecido en el Art. N° 10 numeral 07 letra L del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala “Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para suministro de bienes y Servicios no se reciban ofertas, o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo” para la **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDANTES PARA LA MANTENCION ASEO Y ORNATO EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES DE USO PUBLICO”**, a don **LUIS ALEXIS PAVEZ POZO**, RUT [REDACTED] por un monto **\$ 2.480.000.- impuesto incluido**. Esto corresponde a \$620.000 pesos mensuales impuesto incluido desde septiembre a diciembre 2023.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal MercadoPublico.cl

IMPUTESE el gasto a la cuenta **N° 215-22-08-999 “Otros” Área de gestión (Servicios Comunitarios) Programa Servicios y Suministro** Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

JOS/LGE/MRS/ASG/lgm.

DISTRIBUCIÓN:

Administración

Mercado Publico

Departamento Medio Ambiente